

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar beneplácito por la medida implementada por el gobierno de la Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, al convertirse en la primera provincia del país en reconocer y ampliar el derecho a la identidad de los pueblos originarios, al posibilitar que se asiente la pertenencia a una comunidad indígena en las actas de nacimiento.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En tiempos en los que debemos proteger al Estado y el resguardo de nuestros derechos, es menester atender a las luchas de los pueblos originarios por ser reconocidos como primeros pobladores de este territorio al que denominamos Argentina, y en el que construimos un sistema cultural que históricamente avasalló a una gran parte de las organizaciones de la vida previas a nuestra cultura.

Las culturas que comprenden Latinoamérica tienen una vasta historia de lucha contra la disminución y la represión de libertades de expresión, y es por esto que no podemos seguir excluyendo de nuestras agendas políticas a los derechos de las poblaciones originarias.

Las culturas indígenas tienen que tener un reconocimiento al trabajo que han hecho en estas tierras. Tenemos que poder ubicarnos en un lugar de decolonialidad, teniendo en cuenta la interseccionalidad de las luchas por la inclusión: si logramos ocuparnos de la diversidad de género, de la diversidad funcional, de la diversidad de religiones, de la diversidad de expresión política; no podemos postergar el ocuparnos de la reparación histórica que le debemos a los pueblos originarios.

Los documentos de identidad (siendo uno de ellos, la partida de nacimiento), son un derecho humano básico, que en este caso tiene que ser testimonio de una autenticidad histórico-cultural, así como, con fuerza de lucha, hemos conseguido que refleje la identidad de género.



En Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, los habitantes de la cultura Selk'nam y sus descendientes, necesitan tener la posibilidad de distinguir en sus documentos su origen y sus costumbres, porque la bandera argentina es una insignia complementaria, que se suplementa a su cultura inicial.

En este contexto de conciencia plurinacional, el gobierno de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur, a través de la Secretaría de Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad, ha decidido implementar una medida que posibilitará la inclusión de la identidad indígena en las actas de nacimientos expedidas por el Registro Civil.

A partir de esta resolución, toda persona nacida en la provincia puede ser registrada o solicitar que se registre su identidad indígena en su acta de nacimiento. La solicitud debe ir acompañada de un Acta Aval de la Comunidad Indígena inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci) a la que pertenece.

La iniciativa se sustenta en un sólido compromiso del Estado provincial con los derechos humanos y la diversidad cultural, haciendo hincapié en el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, tal cual surge de nuestra Constitución Nacional (Artículo 75, Inc. 17); los tratados internacionales a los cuales nuestro país ha adherido (Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales); y las leyes tanto nacionales como provinciales que subrayan la obligación del Estado Provincial de fortalecer las identidades indígenas (Ley Nacional 26.994 y la Ley Provincial 235)

Al respecto el Secretario de Justicia Gonzalo Carrillo, señala que "esta iniciativa representa acto de reconocimiento, fortalecimiento de la diversidad cultural y una



acción reparatoria histórica para un sector de la población que ha sido marginado y discriminado durante mucho tiempo".

En un hecho histórico, Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur se convierte en la primera provincia del país en reconocer y ampliar el derecho a la identidad de los pueblos originarios, al posibilitar que se asiente la pertenencia a una comunidad indígena en las actas de nacimiento.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

MABEL CAPARRÓS DIPUTADA NACIONAL